



ANEXO N°1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

A. De la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación para ser ejecutados en el 2024.

Del 18 de diciembre de 2023 al 29 de enero de 2024:

- A.1. Presentación de los Proyectos de Investigación por los Grupos de Investigación de la Universidad Ricardo Palma al Vicerrectorado de Investigación.
- A.2. Verificación del cumplimiento de requisitos por parte del Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Plan Anual de Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Ricardo Palma de la presente convocatoria.
- A.3. Codificación de los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos, para ser sometidos al proceso de evaluación.

Del 30 de enero al 23 de febrero de 2024:

- A.4. Evaluación de los proyectos de investigación por pares ciegos expertos en el área específica, designados para tal fin (confidencial).
- A.5. Recepción y selección de los resultados de la evaluación de los proyectos de investigación. Los proyectos con observaciones serán devueltos al investigador por cinco (5) días hábiles para la subsanación de las observaciones y segunda presentación del proyecto. En caso de que el levantamiento de las observaciones enviado por el investigador principal no sea aprobado por los pares evaluadores, el proyecto será desestimado, situación que será comunicada al señalado investigador en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
- A.6. Conformidad académica e inclusión presupuestal de los proyectos aprobados, con cargo al Fondo de Investigación asignado para el año 2024 al Vicerrectorado de Investigación.

Del 5 al 11 de marzo de 2024:

- A.7. Entrega de los resultados de la evaluación de los proyectos de investigación —tanto los aprobados, como los desestimados— mediante un dictamen al Rectorado para que de juzgarlo pertinente y viable, lo presente para la valoración y posterior aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma.

Del 12 al 15 marzo de 2024:

- A.8. El Vicerrectorado de Investigación comunicará a los investigadores principales de cada proyecto y mediante el correo electrónico institucional, que el proyecto bajo su coordinación ha sido aprobado.

B. De la ejecución de los Proyectos de Investigación Aprobados y Presentación de Informes Finales.

Del 15 de marzo al 16 de diciembre del 2024:

- B.1. Inicio —15 de marzo de 2024— y término —16 de diciembre de 2024— de la ejecución de los Proyectos de Investigación aprobados por el Consejo Universitario.
- B.2. Monitoreo y control de los avances de la ejecución del proyecto, a cargo del Vicerrectorado de Investigación en permanente coordinación del Centro de Investigación de la Universidad Palma.
- B.3. Presentación del Informe Final al Vicerrectorado de Investigación.





Del 16 al 27 de diciembre del 2024:

- B.4.** Revisión de los Informes Finales por el Vicerrectorado de Investigación, en coordinación con el Centro de Investigación de la Universidad Ricardo Palma y las Unidades de Investigación de las Facultades y el Centro de Investigación de la Escuela de Posgrado.
- B.5.** Si el Informe Final tuviese observaciones y/o se requiriese de completar, aclarar o ampliar los datos consignados, este será devuelto al correo electrónico institucional del investigador principal para que las subsane en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Una vez resueltas las observaciones deberá ser enviado nuevamente al Vicerrectorado de Investigación.

Del 6 al 20 de enero de 2025:

- B.6.** Entrega de los Informes Finales de los proyectos de investigación mediante un dictamen al Rectorado, para que de juzgarlo pertinente y viable, lo presente para la valoración y posterior aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Ricardo Palma.

C. Publicación de avances y resultados en revistas indizadas

Del 01 al 29 de agosto de 2024:

- C.1.** Entrega al correo electrónico vri.proyectos@urp.edu.pe del Vicerrectorado de Investigación del primer artículo científico, más la evidencia correspondiente, según se detalla en el acápite 11. PARTES Y CONDICIONES RELATIVAS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, numeral 11.2. Publicación en revistas indizadas, de las Bases del Plan Anual de Proyectos de Investigación de la Universidad Ricardo Palma de la presente convocatoria.

Del 04 al 29 de noviembre de 2024:

- C.2.** Entrega al correo electrónico vri.proyectos@urp.edu.pe del Vicerrectorado de Investigación del segundo artículo científico, más la evidencia correspondiente, según se detalla en el acápite 11. PARTES Y CONDICIONES RELATIVAS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, numeral 11.2. Publicación en revistas indizadas, de las Bases del Plan Anual de Proyectos de Investigación de la Universidad Ricardo Palma de la presente convocatoria.

Nota complementaria: Cuando se incumpla con la publicación de los dos artículos en revistas indizadas o actas de congreso indizadas, producto de la investigación aprobada, se aplicarán las sanciones establecidas en las Bases del Plan Anual de Proyectos de Investigación de la Universidad Ricardo Palma de la presente convocatoria, acápite 11. PARTES Y CONDICIONES RELATIVAS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, numeral 11.2. Publicación en revistas indizadas, inciso i. *De incumplirse la obligatoriedad de la publicación de los dos artículos científicos, los miembros del equipo de investigación no podrán presentar un proyecto de investigación en la convocatoria de proyectos de investigación para el subsiguiente año 2025, año en el cual deberán cumplir con la publicación de los dos artículos científicos pendientes para subsanar este requerimiento.*

